BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXI
APARECE LOS DIAS HABILES
EDICION DE 16 PAGINAS

Salta, 13 de junio de 1990

Correo Argentino — SALTA

FRANQUEO A PAGAR
CUENTA Nº 21
Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335

N°. 13.457

Tirada de 400 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

C.P.N. HERNAN HIPOLITO CORNEJO
Gobernador

Dr. ARTURO EDUARDO AGUILAR
Ministro de Gobierno

Dr. ANTONIO CASABELLA ESPELTA
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y ADMINISTRACION
ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

Sr. ENRIQUE FELIX LANZALOT
Director General

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Codigo Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682|81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

Resolución Nº 258/90

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente (p. c/palabra)
—Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas, de socorros mutuos, etc.)	₳ 15.000.—	₳ 100.—
—Convocatorias Asambleas Profesionales	₳ 30.000.—	₳ 100.—
—Avisos Comerciales	₳ 50.000.—	₳ 100.—
—Asambleas Comerciales	₳ 40.000.—	₳ 100.—
—Avisos Administrativos	₳ 50.000.—	₳ 100.—
—Edictos de Minas	₳ 40.000.—	₳ 100.—
—Edictos Concesión de Agua Pública	₳ 40.000.—	₳ 100.—
—Edictos Judiciales	₳ 20.000.—	₳ 100.—
—Remates Inmuebles y Automotor	₳ 40.000.—	₳ 100.—
—Remates varios	₳ 25.000.—	₳ 100.—
—Posesión Veinteñal	₳ 50.000.—	₳ 100.—
—Sucesorios	₳ 20.000.—	₳ 100.—
BALANCES		
—Ocupando msá de ¼ pág. y hasta ½ pág.	₳ 150.000.—	
—Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 pág.	₳ 250.000.—	
—Más un Adic. en Conc. de prueba y/o master	₳ 30.000.—	
II - SUSCRIPCIONES		
—Anual	₳ 250.000.—	
—Semestral	₳ 130.000.—	
—Trimestral	₳ 100.000.—	
III - EJEMPLARES		
—Por ejemplar dentro del mes	₳ 1.500.—	
—Atrasado más de 2 meses y hasta un año	₳ 3.000.—	
—Atrasado más de un año	₳ 5.000.—	
—Separata	₳ 3.000.—	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

—Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

—Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

—Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, ₳, ½,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

M.E. Nº 923 del 29-5-90 — Modificación de liquidación de viáticos para la Administración Pública Provincial 1728

M.G. Nº 926 del 29-5-90 — IV Jornadas Nacionales de Criminalística: Declárase de interés provincial 1729

S.G.G. Nº 946 del 29-5-90 — Interinato del señor Ministro de Bienestar Social a cargo del Ministerio de Salud Pública 1729

Pág.

S.G.G. Nº 948 del 30-5-90 — Interinato del señor Vicegobernador a cargo del mando gubernativo de la Provincia 1729
S.G.G. Nº 949 del 31-5-90 — Asume su titular el mando gubernativo de la Provincia .. 1730

DECRETOS SINTETIZADOS

M.B.S. Nº 922 del 29-5-90 — Comisión oficial: Pago de viáticos 1730
M.G. Nº 924 del 29-5-90 — Designación interina de personal 1730
M.G. Nº 925 del 29-5-90 — Ratificación de servicios "ad - honorem" a profesional ... 1730
M.G. Nº 927 del 29-5-90 — Renuncia de personal 1730
M.G. Nº 928 del 29-5-90 — Régimen de trabajo con dedicación adicional semi - exclusiva: Autorización 1730
M.G. Nº 929 del 29-5-90 — Reconocimiento pecuniario de licencias 1730
M.G. Nº 930 del 29-5-90 — Reconocimiento de licencias a personal 1731
M.G. Nº 931 del 29-5-90 — Exclusión de nombramientos dispuestos por Decreto 16/89. 1731
M.G. Nº 932 del 29-5-90 — Régimen de trabajo con dedicación adicional exclusiva: Prorrógase 1731
M.G. Nº 933 del 29-5-90 — Indemnización por accidente de trabajo: Autorización ... 1731
M.G. Nº 934 del 29-5-90 — Autorización pago reajustes por licitación pública 1731
M.G. Nº 935 del 29-5-90 — Régimen de trabajo con dedicación adicional exclusiva: Prorrógase 1731
M.G. Nº 936 del 29-5-90 — Renuncia de personal 1731
M.G. Nº 937 del 29-5-90 — Baja de personal 1731
M.Ed. Nº 938 del 29-5-90 — Contrato de locación: Modificación 1731
M Ed. Nº 939 del 29-5-90 — Ratificación de funciones y designación interina a personal. 1732
M.Ed. Nº 940 del 29-5-90 — Traslado de personal 1732
M.Ed. Nº 941 del 29-5-90 — Afectación de personal 1732
S.G.G. Nº 951 del 31-5-90 — Afectación de personal: Déjase sin efecto 1732

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 79485 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/284/90 1732
Nº 79484 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/250/90 1732
Nº 79610 — Agua y Energía Eléctrica - Nº 015/90 1732
Nº 79595 — Y.P.F. - Mosconi - Nº 60/309/90 1733
Nº 79594 — Y.P.F. - Mosconi - Nº 60/321/90 1733
Nº 79593 — Y.P.F. - Mosconi - Nº 60/160/90 1733
Nº 79592 — Y.P.F. - Mosconi - Nº 60/330/90 1733
Nº 79591 — Y.P.F. - Mosconi - Nº 60/342/90 1733
Nº 79588 — Y.P.F. - Mosconi - Nº 60-OS/2104/90 1733
Nº 79582 — Y.P.F. - Administración del Norte - Mosconi Nº 60/317/90 1733
Nº 79581 — Y.P.F. - Administración del Norte - Mosconi - Nº 60/316/90 1733
Nº 79535 — Y.P.F. - Adm. del Norte - Mosconi. Nº 60/141.1/90. 1734
Nº 79528 — Y.P.F. - Mosconi - Nº 60/326/90 1734
Nº 79527 — Y.P.F. - Mosconi - Nº 60/324/90 1734
Nº 79526 — Y.P.F. - Mosconi - Nº 60/320/90 1734
Nº 79525 — Y.P.F. - Mosconi - Nº 60/298/90 1734
Nº 79524 — Y.P.F. - Mosconi - Nº 60/294/90 1734
Nº 79523 — Y.P.F. - Mosconi - Nº 60/296/90 1734
Nº 79522 — Y.P.F. - Mosconi - Nº 60/290/90 1734
Nº 79521 — Y.P.F. - Mosconi - Nº 60/200/90 1734

LICITACION PRIVADA

Nº 79587 — Y.P.F. - Mosconi - Nº 60/166.1/90 1735

CONCURSO DE PRECIO

Nº 79589 — Gas del Estado - Nº 1.605 1735

ADQUISICIONES DIRECTAS

Nº 79613 — Y.P.F. - Vespucio Nº 00334/00/00 1735
Nº 79612 — Y.P.F. - Vespucio Nº 00333/00/00 1735
Nº 79611 — Y.P.F. - Vespucio Nº 00335/00/00 1735

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 79615 — Banco de Préstamos y Asistencia Social 1735

Sección JUDICIAL

Pág.

SUCESORIOS

Nº 79618 — Jiménez Buendía, Ramón y Trinidad Cabrerizo García, Expte. Nº A-64.318/85. 1736
Nº 79616 — Cazón, José Víctor, Expte. Nº 4.466/88 1736
Nº 79600 — Bordón, Carlos Rubens - Expte. Nº B-09.941/90 1736
Nº 79597 — Alemán de Brunotto, Damiana Luisa - Expte. Nº 70.345/86 1736
Nº 79590 — José Santiapichi - Expte. Nº 08.198/89 1736
Nº 79606 — Julio Molnar y Elisa Orias de Molnar, Expte. Nº 31.372/86 1736
Nº 79605 — Blanco o Blanco de Moreno, Petrona Adelina y Moreno, Blanca Heredia, Expediente Nº B-10.434/90 1736

REMATES JUDICIALES

Nº 79620 — Por Daniel Castaño. Juicio: Expte. Nº 0.339/89 1736
Nº 79619 — Por Daniel Castaño. Juicio: Expte. Nº B-08.075/89 1737
Nº 79617 — Por Osvaldo R. Céliz. Juicio: Expte. Nº 1.650/87 1737

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 79570 — Agroexa S.A. 1737

POSESION VEINTEÑAL

Nº 79598 — Barroso, Hugo Mario 1737

EDICTOS JUDICIALES

Nº 79579 — Chocobar, Juana Benjamina 1737
Nº 79574 — Rodríguez, Víctor César y Rodríguez, Raúl Eliseo 1738

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Nº 79614 — Ansaldi y Estrade S.R.L. 1738

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 79571 — Super Estrella S.A. 1738

AVISO COMERCIAL

Nº 79607 — Salinera El León 1738

ASAMBLEA

Nº 79621 — Centro Mutual de Peluqueros y Peinadores Prof. de Salta, p/el día 12/7/90. 1739

Sección GENERAL

RECAUDACION

Nº 79622 — Del día 12/6/90 1739

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 29 de mayo de 1990.

DECRETO Nº 923

Ministerio de Economía

VISTO la escala de porcentualidad para la liquidación de viáticos para la Administración Pública Provincial fijada por el Decreto Nº 696/90; y,

CONSIDERANDO:

Que en las actuales circunstancias, la determinación de sus porcentuales deben surgir de la evaluación que se realice entre el comportamiento real del costo de vida y el régimen remunerativo acordado por el Poder Ejecutivo para el personal de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia en Acuerdo General de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase a partir del 1º de mayo de 1990, la escala de porcentualidad para la liquidación de viáticos para la Administración Pública Provincial establecida por el artículo 1º del Decreto Nº 696/90, la que quedará redactada de la siguiente manera, fijándose como base de cálculo el 100% de la suma de los valores en concepto de "Sueldo Básico y Función Administrativa" de la categoría 22 del Escalafón General del Personal de la Administración Pública Centralizada de la Provincia y de acuerdo a los siguientes porcentajes.

Jerarquía o categoría	Porcentaje
—Gobernador, Ministros, Fiscal de Estado y Secretario General de la Gobernación.	30% (treinta por ciento)
—Secretario de Estado, Subsecretarios, Vocales del Tribunal de Cuentas, Contador General de la Provincia y Funcionarios Superiores Cat. 24.	26% (veintiséis por ciento)
—Funcionarios de Cat. 24 a 21	22% (veintidós por ciento)
—Funcionarios de Cat. 20 a 11	20% (veinte por ciento)
—Funcionarios de Cat. 10 a 01	18% (dieciocho por ciento)

Art. 2º — Ratifícase los artículos 2º y 3º del Decreto Nº 73/85 y artículo 3º del Decreto Nº 1110/89.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Aguilar - Salvatierra - Qüerio - Altube de Perotta - Cecilia - Almirón.

Salta, 29 de mayo de 1990.

DECRETO Nº 926

Ministerio de Gobierno

VISTO el expediente Nº 44-125.828/90, en el cual Jefatura de Policía de la Provincia solicita se declare de interés provincial la realización de las IV Jornadas Nacionales de Criminalística, a llevarse a cabo en esta ciudad desde el 28 de noviembre al 1º de diciembre de 1990; y

CONSIDERANDO:

Que la organización de dichas jornadas estará a cargo de la Policía de la Provincia, siendo objetivo principal de las mismas el intercambio de conocimiento de las técnicas criminalísticas y sus avances en la identificación del autor y los medios empleados para la comisión del ilícito;

Que el evento reviste significativa y trascendental importancia, ya que contará con la asistencia de conferencistas de primer nivel y de numerosos expositores de trabajo de investigación científica, sumándose a ellos los señores miembros de la Asociación Latinoamericana de Criminalística, de la Asociación de Criminalística de la República Argentina, peritos extranjeros, jefes de policías provinciales, representantes de fuerzas de seguridad y funcionarios y autoridades locales;

Que por lo precedentemente expuesto, procede el dictado del correspondiente instrumento administrativo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés provincial la realización de las IV Jornadas Nacionales de Criminalística, cuya organización estará a cargo de la Policía de la Provincia y que se llevarán a cabo en esta ciudad desde el 28 de noviembre al 1º de diciembre de 1990.

Art. 2º — Déjase establecido que lo dispuesto por el artículo anterior, no significará erogación alguna al Estado provincial.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Aguilar - Almirón.

Salta, 29 de mayo de 1990.

DECRETO Nº 946

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial del señor Ministro de Salud Pública, Dr. Alfredo Elio Qüerio, a partir del día 29 de mayo del corriente año;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del Ministerio de Salud Pública, al señor Ministro de Bienestar Social, Dr. Gustavo Rubén Cecilia, a partir del día 29 de mayo del corriente año y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Aguilar - Almirón.

Salta, 30 de Mayo de 1990.

DECRETO Nº 948

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial del que suscribe, a partir del día 30 de mayo del corriente año;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del mando gubernativo de la Provincia, al señor Vice-Gobernador de la misma, Dn. Pedro Máximo de los Ríos, a partir del día 30 de mayo del año en curso y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por

el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Aguilar - Almirón.

Salta, 31 de Mayo de 1990

DECRETO Nº 949

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a esta Provincia del que suscribe a partir del día 31 de mayo del corriente año;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Queda asumido por parte del que suscribe el mando gubernativo de la Provincia, a partir del día 31 de mayo del corriente año.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Aguilar - Almirón.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Bienestar Social. Decreto Nº 922. 29-5-90.

Artículo 1º — Dase por autorizada y cumplida la comisión a la ciudad de Buenos Aires, realizada desde el 8 de mayo de 1990 y por el término de cinco (5) días, por las personas que seguidamente se consignan, por el motivo expuesto precedentemente:

René Humberto Orquera - legajo Nº 58.588. agrupamiento A, subgrupo 2, categoría C, Secretario Privado del señor Ministro de Bienestar Social.

Eduardo Ernesto Escobar - legajo Nº 32.619 /0, agrupamiento político, categoría 22, Secretario Privado de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 2º — La Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, liquidará el viático pertinente a las personas citadas en el artículo anterior.

M. de Gobierno - S. de Estado de Gobierno Decreto Nº 924 - 29-5-90.

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Disposición Nº 77, dictada con fecha 31-7-89 por la Dirección Provincial del Trabajo.

Art. 2º — Con encuadre en el Capítulo II de la Ley 6127, desígnase interinamente a partir del 1º-8-89, al empleado de la Dirección Provincial del Trabajo, señor Martín Miguel Arias Ovejero, en el cargo de sumariante, Agrupamiento Personal Superior, Tramo b), categoría 20, con retención de su cargo de categoría 18, Dto. 1066/89.

Art. 3º — A efecto de posibilitar lo dispuesto precedentemente y con arreglo a lo previsto en decreto Nº 920/85, se autoriza el descongelamiento del cargo cubierto; debiendo imputarse la erogación resultante a: Jurisdicción 3, Unidad de Organización 11, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Personal, ejercicio vigente.

M. de Gobierno - S. de Est. de Gobierno - Decreto Nº 925 - 29-5-90.

Artículo 1º — Apruébanse los servicios prestados en carácter "ad honorem" por la Dra. Dora del Valle Giménez, D.N.I. Nº 14.488.866. en la Dirección Provincial del Trabajo, durante el lapso comprendido entre el 3-5-88 y el 31-5-89 y en mérito a las razones enunciadas en los considerandos del presente.

M. de Gobierno - Decreto Nº 927 - 29-5-90.

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Oscar Mauricio Ortín, D.N.I. Nº 13.347.228, como funcionario del Ministerio de Gobierno, categoría 24, agrupamiento político, a partir del día 6 de abril del corriente año.

M. de Gobierno - S. de Est. de Gobierno - Decreto Nº 928 - 29-5-90.

Artículo 1º — Autorízase la afectación al Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Semi-Exclusiva (45%), del Jefe del Departamento Operaciones de la Dirección Provincial de Defensa Civil, Dn. José Antonio Tobías, Cat. 21, con vigencia al 1º de enero y hasta el 30 de abril del corriente año.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 3, U. de Organización 09.

M. de Gobierno - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 929 - 29-5-90.

Artículo 1º — Autorízase el reconocimiento pecuniario de los remanentes de licencias reglamentarias del año 1988, a favor del siguiente personal jerárquico y empleados de la Dirección Provincial de Defensa Civil, por los días que en cada caso se especifica y de conformidad con las previsiones contenidas en el artículo 5º Inc. b) de la ley Nº 6211:

—Jacinto Isa Díaz, ex-Director del organismo, diez (10) días.

—José Antonio Tobías, Jefe División Operaciones (Cat. 21), quince (15) días.

—Marta Salomón de Cáceres, Jefa Secretaría Administrativa (Cat. 14), diez (10) días.

—Carlos Eduardo Román, Jefe División PROCADIF (Cat. 21), diez (10) días.

—Rosa Isabel Córdoba de Arroyo, Jefa Departamento Acción Social (Cat. 21), quince (15) días.

—Roberto Durnelli, Auxiliar Administrativo (Cat. 05), veinte (20) días.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 09.

M. de Gobierno - Secretaría de Estado de Municipalidades - Decreto Nº 930 - 29-5-90 - Expte. Nº 53-48679/88.

Artículo 1º — Reconócense a las señoras Ana María Amado, D.N.I. Nº 10.993.302, Cat. 05 y Elsa Carolina Arraya de Colque, D.N.I. Nº 4.472.023, Cat. 05, ambas del Agrupamiento Administrativo, los beneficios encuadrados en el artículo 2º del decreto Nº 1863/87 en concordancia con los artículos 5º y 6º de la ley Nº 6413, dependiente de la Secretaría de Estado de Municipalidades.

Art. 2 — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior será imputado a la partida respectiva de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 12.

M. de Gobierno - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 931 - 29-5-90.

Artículo 1º — Exclúyese de los nombramientos dispuestos por decreto Nº 16 de fecha 13-1-89, a los señores Emiliano López, D.N.I. Nº 20.126.469 e Hipólito Guantay, D.N.I. número 14.302.667, en mérito a las razones arriba enunciadas.

M. de Gobierno - Secretaría de Estado de Municipalidades - Decreto Nº 932 - 29-5-90 - Expte. Nº 53-51008/90.

Artículo 1º — Autorízase la prórroga de afectación al régimen de trabajo con dedicación adicional exclusiva fijado por decreto Nº 659/79, de la funcionaria de la Secretaría de Estado de Municipalidades que se detalla a continuación desde el 1-4-90 al 31-8-90:

—Jefa del Departamento Secretaría Administrativa, señora Azucena Antonia Alanís de Maldonado, Cat. 23, con el sesenta por ciento (60%) de sus haberes.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de jurisdicción 3, Unidad de Organización 12.

M. de Gobierno - Decreto Nº 933 - 29-5-90.

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia, a liquidar a favor del Subadjutor (R) Dn. Alfredo Velázquez, D.N.I. Nº 13.318.298, la indemnización por accidente de trabajo prevista en la ley nacional 9688, cuyo importe actualizado a julio de 1989, asciende a australes cuatrocientos noventa y cinco mil novecientos ochenta y cinco (₳ 495.985); quedando autorizada la repartición penitenciaria para disponer una nueva actualización del monto, hasta la fecha de efectivo pago, siguiendo el criterio sentado por Fiscalía de Estado en dictamen Nº 218/89.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 04.

M. de Gobierno - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 934 - 29-5-90.

Artículo 1º — Autorízase al Servicio Penitenciario de la Provincia a reconocer y abonar a la firma Luis Alberto López de esta ciudad, un crédito por la suma de australes sesenta mil sesenta y ocho con sesenta y un centavos (₳ 60.068,61), en concepto de reajuste del 47,70% en el precio de la contratación emergente de la Licitación Pública Nº 8/88 y adjudicada a dicha firma mediante Decreto Nº 1.827/88, al haberse determinado que fue el porcentaje experimentado en la variación del precio de la carne en el período comprendido entre el 17-8-88 (fecha de la oferta) y el 28-9-88 (fecha de la adjudicación).

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 04, Carácter 1, Finalidad 3, Función 30, Sección 4, Sector 1, P. Principal 2, P. Parcial 1, Ejercicio vigente.

M. de Gobierno - Decreto Nº 935 - 29-5-90.

Artículo 1º — Prorrógase desde el 1º de mayo al 31 de agosto del corriente año, la afectación al régimen de trabajo con dedicación adicional exclusiva, por parte de los siguientes integrantes de la Comisión Técnica para el Estudio y Reforma del Estado, creada por decreto 213/90, y con un porcentaje de retribución mensual del ochenta por ciento (80%) para cada uno:

—Carmen Dávalos de Sánchez, Cat. 23, Jefa Departamento Análisis Estructural de la Dirección General de Organización y Sistemas.

—Amelia Nieves Puig, Cat. 23, Jefa Departamento Control de Cargos de la Dirección General de Administración de Personal.

—Lila Antonelli de Ledesma, Jefa Departamento Contable de la Administración General de Arquitectura, Equiv. Cat. 23.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto continuará imputándose en la forma dispuesta por decretos 383 y 598/90.

M. de Gobierno - Secretaría de Estado de Municipalidades - Decreto Nº 936 - 29-5-90.

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 1º de febrero del corriente año, la renuncia presentada por la señora Blanca Nieves López, Personal Administrativo, Cat. 23, Agrupamiento Político de la Secretaría de Estado de Municipalidades.

M. de Gobierno - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 937 - 29-5-90.

Artículo 1º — Dispónese con vigencia al 16 de diciembre de 1989, la baja de la señora Blanca del Milagro Mónico de Masnaghetti, D.N.I. Nº 14.190.146, como agente del Servicio Penitenciario de la Provincia, por haber incurrido en falta muy grave prevista en el artículo 1º Inc. I) "in fine" del decreto Nº 360/70, conforme a las resultas del sumario administrativo obrante en autos.

M. de Educación - Decreto Nº 938 - 29-5-90 - Expte. Nº 42-34.181/88.

Artículo 1º — Modifícase el artículo 2º del decreto Nº 479/90, dejándose establecido que

los gastos que demandan la aprobación del contrato de locación del inmueble destinado al funcionamiento del Colegio Secundario Nº 60 "San Ignacio de Loyola" se imputarán a la Unidad de Organización 04 y no como fuera consignado.

M. de Educación - Decreto Nº 939 - 29-5-90 - Expte. Nº 42-34.607/88.

Artículo 1º — Ratifícase las funciones y desígnase interinamente, al señor Dionicio Fernández, C. 1952, D.N.I. Nº 10.166.164, en el cargo de mayordomo de la Escuela de Comercio Nº 2 "Alejandro Aguado", Agrupamiento Servicios Generales, Tramo 2, Cat. 14 (inicial) a partir del 19-9-87, con retención del cargo Cat. 05 ordenanza del cual es titular.

Art. 2º — A efectos de posibilitar lo dispuesto en el artículo anterior y con arreglo a las disposiciones contenidas en el decreto Nº 920/85, descongélase un cargo vacante Cat. 14 (inicial) mayordomo, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo 2.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 4, Escuelas de Nivel Medio, Finalidad 5, Función 20, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 1.

M. de Educación - Decreto Nº 940 - 29-5-90.

Artículo 1º — Trasládase a partir de la fecha de su notificación, a la señora Yolanda Mapelliz de Villafañe, Ordenanza, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo 1, Cat. 07 de Jurisdicción 04, Unidad de Organización 04, Escuelas de Nivel Medio a Jurisdicción 04, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Educación y Cultura, Dirección General de Administración, con iguales funciones y categoría y sin transferencia del cargo que viene revistando.

Art. 2º — A efectos de concretar a lo dispuesto en el artículo anterior conviértase un cargo Cat. 11 de Ordenanza, Tramo 1, Agrupamiento Servicios Generales en Cat. 07 y descongélese el mismo de acuerdo al artículo 4º del decreto Nº 920/85 en Jurisdicción 04, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Educación y Cultura, Dirección General de Administración del Ministerio de Educación.

Art. 3º — Infórmese fehacientemente a la Dirección General de Enseñanza Media del traslado de la señora Yolanda Mapelliz de Villafañe, efectuada por el artículo 1º del presente decreto.

M. de Educación - Decreto Nº 941 - 29-5-90 - Expte. Nº 47-5.903/90.

Artículo 1º — Limítase al 23 de enero de 1990, la afectación del profesor Pablo Guillermo Courreges, D.N.I. Nº 7.869.189, debiendo reintegrarse a sus funciones en la Subsecretaría de Estado de Area de Frontera dependiente de la Secretaría General de la Gobernación.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 951 - 31-5-90 - Expte. Nº 01-55.686/90.

Artículo 1º — Déjase sin efecto la afectación dispuesta mediante decreto Nº 1591/89, de la señora María del Huerto Erazo, D.N.I. número 10.993.542, agente dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, de la Cámara de Senadores, a partir del día 11 de mayo del año en curso, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 79.485 F. Nº 5969

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte
Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60-284/90 Objeto: Adquisición Repuestos para cabezas de inyección. Fecha de Apertura: 5-7-90. Horas: 12,00. Valor del Pliego: ₳ 200.000. Lugar de Apertura, Consultas y Venta del Pliego en: Departamento Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.

Valor al cobro ₳ 400.000 e) 6 al 15-6-90

O. P. Nº 79484 F. Nº 5969

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte
Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60-250/90. Objeto: Adquisición herramientas de maniobras. Fecha de Apertura: 5-7-90. Horas: 12,00. Valor del Pliego: ₳ 300.000. Lugar de Apertura, Consultas y Venta del Pliego en: Departamento Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.

Valor al cobro ₳ 400.000 e) 6 al 15-6-90

O. P. Nº 79610 F. Nº 50931

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Sociedad del Estado - Administración Regional

LICITACION PUBLICA Nº 015/90

Objeto: Repuestos regulador y automatismo de calderas tipo GV. 801 A. y E., Central Térmica Güemes.

Consultas de Pliegos: Subgerencia Abastecimientos - Compras, Oficina Licitaciones, Alsina

1418, Capital Federal, lunes a viernes de 9.00 a 14.00 horas.
Valor del Pliego: ₳ 2.500.000.-
Lugar y Presentación Ofertas y Apertura: Subgerencia Abastecimientos-Compras, Ofic. Licitaciones, Alsina Nº 1148, Capital Federal.
Apertura: 25-6-90, horas 9.30.

Imp. ₳ 400.000.- e) 12 al 22-6-90

O. P. Nº 79595 F. Nº 5990

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a Lic. Pública Nº 60/309/90.
Objeto: Repuestos para preventores de surgencia.
Fecha de Apertura: 10-7-90, horas 12.00.
Valor del Pliego: ₳ 300.000.-
Lugar de Apertura, Consultas y Ventas del Pliego en Dpto. Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.

Valor al cobro ₳ 400.000.- e) 12 al 22-6-90

O. P. Nº 79594 F. Nº 5990

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a Lic. Pública Nº 60/321/90.
Objeto: Grampas para portamechas.
Fecha de Apertura: 10-7-90, horas 12.00.
Valor del Pliego: ₳ 300.000.-
Lugar de Apertura, Consultas y Ventas del Pliego en Dpto. Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.

Valor al cobro ₳ 400.000.- e) 12 al 22-6-90

O. P. Nº 79593 F. Nº 5990

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a Lic. Pública Nº 60/160/90.
Objeto: Repuestos para convertidor de torsión "Allson".
Fecha de Apertura: 10-7-90, horas 12.00.
Valor del Pliego: ₳ 100.000.-
Lugar de Apertura, Consultas y Ventas del Pliego en Dpto. Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.

Valor al cobro ₳ 400.000.- e) 12 al 22-6-90

O. P. Nº 79592 F. Nº 5990

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a Lic. Pública Nº 60/330/90.
Objeto: Diskettes y cintas de impresión para IBM.
Fecha de Apertura: 10-7-90, horas 12.00.
Valor del Pliego: ₳ 100.000.-
Lugar de Apertura, Consultas y Ventas del Pliego en Dpto. Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.

Valor al cobro ₳ 400.000.- e) 12 al 22-6-90

O. P. Nº 79591 F. Nº 5991

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a Lic. Pública Nº 60/342/90.
Objeto: Uniones giratorias.
Fecha de Apertura: 12-7-90, horas 12.00.
Valor del Pliego: ₳ 200.000.-
Lugar de Apertura, Consultas y Ventas del Pliego en Dpto. Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.

Valor al cobro ₳ 400.000.- e) 12 al 22-6-90

O. P. Nº 79588 F. Nº 5988

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Administración del Norte - Dpto. Contrataciones

Edif. Nº 336 - Tel. 0875 - 21297 - C. P. 4563

Campamento Vespucio - Provincia de Salta

Llámase a Licitación Nº 60-OS/2104/90, s/ servicio de mantenimiento y reparación equipos hospitalarios del Yacimiento Norte (Salta).
Consultas, compras y retiros de pliegos y presentación de ofertas: Dpto. Contrataciones, Edif. Nº 336, Tel. 0875 - 21297, Camp. Vespucio.
Fecha vencimiento presentación ofertas y apertura de las mismas: 22-6-90, horas 8.30.
Precio del Pliego: ₳ 50.000.-

Valor al cobro ₳ 100.000.- e) 12 y 13-6-90

O. P. Nº 79582 F. Nº 5985

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60-317-90.-
Objeto: Cuñas para sostener barra de sondeo.-
Fecha de apertura: 10-7-90.-
Horas: 12 hs.-
Valor del pliego: ₳ 300.000.-
Lugar de apertura, consultas y venta del pliego en: Dpto. suministro - división compras - Gral. Enrique Mosconi - Salta.

Valor cobro ₳ 400.000.- e) 11 al 21-6-90

O. P. Nº 79581 F. Nº 5985

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60-316-90.-
Objeto: Cuñas para sostener portamechas.-
Fecha de apertura: 10-7-90.-
Horas: 12 hs.-
Valor del pliego: ₳ 300.000.-

Lugar de apertura, consultas y venta del pliego en: Dpto. suministro - división compras Gral. Enrique Mosconi - Salta.

Valor cobro ₳ 400.000.- e) 11 al 21-6-90

O. P. Nº 79535 F. Nº 5978

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a Lic. Pública Nº 60/141.1/90.
Objeto: Repuestos para carreteles.
Fecha de apertura: 10-7-90, horas 12.00.
Valor del pliego: ₳ 100.000.-
Lugar de apertura, consultas y venta del pliego en Dpto. Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.

Valor al cobro ₳ 400.000.- e) 8 al 20-6-90

O. P. Nº 79528 F. Nº 5976

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a Lic. Pública Nº 60/326/90.
Objeto: Materiales eléctricos.
Fecha de Apertura: 26-6-90, horas 12.00.
Valor del Pliego: ₳ 200.000.-
Lugar de Apertura, Consultas y Venta del Pliego en Dpto. Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.

Valor al cobro ₳ 400.000.- e) 7 al 19-6-90

O. P. Nº 79527 F. Nº 5976

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
Administración del Norte Dpto. Suministros

Llamado a Lic. Pública Nº 60/324/90.

Objeto: Material para Lab. de Análisis Clínicos.
Fecha de Apertura: 3-7-90, horas 12.00.
Valor del Pliego: ₳ 100.000.-
Lugar de Apertura, Consultas y Venta del Pliego en Dpto. Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.

Valor al cobro ₳ 400.000.- e) 7 al 19-6-90

O. P. Nº 79526 F. Nº 5976

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a Lic. Pública Nº 60/320/90.

Objeto: Extinguidores a base de polvo Aco, manómetros.
Fecha de Apertura: 3-7-90, horas 12.00.
Valor del Pliego: ₳ 100.000.-
Lugar de Apertura, Consultas y Venta del Pliego en Dpto. Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.

Valor al cobro ₳ 400.000.- e) 7 al 19-6-90

O. P. Nº 79525 F. Nº 5976

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a Lic. Pública Nº 60/298/90.
Objeto: Tubo alimentador para topadora Caterpillar.
Fecha de Apertura: 5-7-90, horas 12.00.
Valor del Pliego: ₳ 300.000.-
Lugar de Apertura, Consultas y Venta del Pliego en Dpto. Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.

Valor al cobro ₳ 400.000.- e) 7 al 19-6-90

O. P. Nº 79524 F. Nº 5976

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a Lic. Pública Nº 60/294/90.
Objeto: Correa.
Fecha de Apertura: 5-7-90, horas 12.00.
Valor del Pliego: ₳ 200.000.-
Lugar de Apertura, Consultas y Venta del Pliego en Dpto. Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.

Valor al cobro ₳ 400.000.- e) 7 al 19-6-90

O. P. Nº 79523 F. Nº 5975

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a Lic. Pública Nº 60/296/90.
Objeto: Libro de accidente, papel pentagramado y papel p/Máq. teletipo.
Fecha de Apertura: 3-7-90, horas 12.00.
Valor del Pliego: ₳ 100.000.-
Lugar de Apertura, Consultas y Venta del Pliego en Dpto. Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.

Valor al cobro ₳ 403.000.- e) 7 al 19-6-90

O. P. Nº 79522 F. Nº 5975

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a Lic. Pública Nº 60/290/90.
Objeto: Oxido de calcio.
Fecha de Apertura: 3-7-90, horas 12.00.
Valor del Pliego: ₳ 200.000.-
Lugar de Apertura, Consultas y Venta del Pliego en Dpto. Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.

Valor al cobro ₳ 403.000.- e) 7 al 19-6-90

O P. Nº 79521 F. Nº 5975

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a Lic. Pública Nº 60/200/90.
Objeto: Extintores y repuestos para extintores, protectores facial.

Fecha de Apertura: 3-7-90, horas 12.00.

Valor del Pliego: ₳ 100.000.-

Lugar de Apertura, Consultas y Venta del Pliego en Dpto. Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.

Valor al cobro ₳ 403.000.- e) 7 al 19-6-90

LICITACION PRIVADA

O. P. Nº 79587 F. Nº 5987

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a Lic: Privada Nº 60/166.1/90.

Objeto: Formularios.

Fecha de Apertura: 19-6-90, horas 12.00.

Valor del Pliego: ₳ 50.000.-

Lugar de Apertura, Consultas y Ventas del Pliego en Dpto. Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.

Valor al cobro ₳ 100.000.- e) 12 y 13-6-90

CONCURSO DE PRECIO

O. P. Nº 79589 F. Nº 5989

GAS DEL ESTADO

CONCURSO DE PRECIOS SGC/SAL. Nº 1.605

Objeto: Contratación servicio de mantenimiento, limpieza y conservación de edificios, instalaciones, parques y espacios verdes, en Pta. Tres Cerritos (Salta).

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los Pliegos: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763, Salta.

Valor del Pliego: Australes noventa mil (₳ 90.000).

Lugar de Presentación de las Ofertas: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763, Salta.

Apertura: Administración Salta, 21 de junio de 1990, horas 10.00.

Valor al cobro ₳ 100.000.- e) 12 y 13-6-90

ADQUISICIONES DIRECTAS

O.P. Nº 79.613 F. Nº 5.992

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Administración del Norte - División Proveeduría C. P. Nº 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de Compra Nº 00334/00/00.

Objeto adquisición de: Medallones de durazno, pelones de durazno, ciruela seca, pasa de uva Moscatel.

Monto: Australes siete millones setecientos tres mil.

Proveedora: Vallejos Hnos. S.A.

Valor al cobro ₳ 50.000 e) 13/6/90

O.P. Nº 79.612 F. Nº 5.992

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Administración del Norte - División Proveeduría C. P. Nº 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de Compra Nº 00333/00/00.

Objeto adquisición de: Yoghurt saborizado, yoghurt con cereales, flan por 130 grs., queso Dambo, salchichas Uncoga, salchichas Pino Dorado, mozarella, queso Roquefort, etc.

Monto: Australes dos millones novecientos veintisiete mil trescientos.

Proveedora: La Crosa S.R.L.

Valor al cobro ₳ 50.000 e) 13/6/90

O.P. Nº 79.611 F. Nº 5.992

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Administración del Norte - División Proveeduría C. P. Nº 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de Compra Nº 00335/00/00.

Objeto adquisición de: huevos selección.

Monto: Australes un millón seiscientos sesenta y cinco mil.

Proveedora: Jorge D. Kutulas Arzic.

Valor al cobro ₳ 50.000 e) 13/6/90

REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. Nº 79.615 F. Nº 50.937

BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL

Alhajas - Relojes - Heladeras - Herramientas - Radios - Radiograbadores - Calculadoras - Cámaras Fotográficas - Artículos Electrónicos y del Hogar - Máquinas de Escribir, etc.-

Se rematará la totalidad de las prendas cuyas pólizas vencieron: de alhajas, el día 31 de mayo de 1987; y objetos varios, el día 30 de setiembre de 1986, en el estado que se encuentran.

Exhibición: Los días 19 y 20 de junio de 1990, de 18.00 a 20.00 horas.

Remate: Los días 21 y 22 de junio de 1990, de 18.00 a 21.30 horas.

Lugar: Local del Banco de Préstamos y Asistencia Social, sito en Peatonal Alberdi Nº 233.

Forma de pagos: 30% a cuenta del precio en el acto del remate y el saldo dentro de los cuatro (4) días hábiles posteriores a la subasta, bajo pena de perder todo derecho sobre el objeto subastado.

Comisión de ley: 10% a cargo del comprador en el acto del remate.

Objetos suntuarios: 33,33% sobre el total de la venta a cargo del comprador.

I.V.A.: 13% consumidor final.

Rescates: Hasta el día 14 de junio de 1990, se aceptarán rescates sin abonar gastos de remate; a partir de dicha fecha y hasta el día del remate, se adicionará un recargo del 15% en concepto de gastos de remate.

Martilleros: Gabriel Puló, Martín Rafael Uriburu y José Benigno Oliver.

Sub - Gerencia de Créditos, 6 de junio de 1990.

Julio A. Guzmán, Sub - Gerente Créditos, Banco de Préstamos y Asistencia Social.-

Imp. ₳ 87.000 e) 13 al 15/6/90

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 79.618 F. Nº 50.941

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, en los autos caratulados: "Jiménez Buendía, Ramón y Trinidad Cabrerizo García s/Sucesorio", Expte. Nº A-64.318/85, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación edictos tres (3) días. Salta, 18 de abril de 1990.- Dra. María Inés Langou de Figueroa, secretaria.- Dr. Víctor Daniel Ibáñez, juez; Sergio A. Bonari, secretario int.

Imp. ₳ 60.000 e) 13 al 15/6/90

O.P. Nº 79.616 F. Nº 50.946

El Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, en los autos caratulados: "Cazón, José Víctor s/Sucesión", Expte. Nº 4.466/88, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibiimento de lo que hubiere lugar por ley. Publicar edictos tres (3) días. Secretaría, 11 de mayo de 1990.- Tartagal - Salta.- Dra. Marina Fregonese de Fernández, secretaria.

Imp. ₳ 60.000 e) 13 al 15/6/90

O. P. Nº 79606 F. Nº 50926

El Dr. Osvaldo L. Pintado, Juez (interino) de 1ª Inst. en lo C. y C. 1ª Nom. del Distrito Judicial del Norte, Orán, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Manfredini, en los autos caratulados: "Sucesorio de don Julio Molnar y doña Elisa Arias de Molnar", Expte. Nº 31.372/86, cita y emplaza a herederos y acreedores dentro del término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. San Ramón de la Nueva Orán, 30 de mayo de 1990. Dra. Adriana R. T. Manfredini, Secretaria.

Imp. ₳ 60.000.- e) 12 al 14-6-90

O. P. Nº 79605 F. Nº 50925

La Dra. María C. Montalbetti de Marinaro, Juez de 1ª Inst. C. y C. de 1ª Nom. de Salta, en autos "Sucesorio de Blanco o Blanco de Moreno, Petrona Adelina y Moreno, Blanca Hevelia", Expte. Nº B-10.434/90. Secretaría de la Dra. Silvia Ester Rivero, cita por 30 días a herederos y acreedores de las causantes, a que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 31 de

Imp. ₳ 60.000.- e) 12 al 14-6-90

O. P. Nº 79600 F. Nº 50909

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 3ª Nom. en Expte. Nº B-09.941/90 "Sucesorio de Carlos Rubens Bordón", cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión para que en el término de 30 días comparezcan a hacerlos valer. Publíquese por tres días. Salta, 29 de mayo de 1990. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. ₳ 60.000.- e) 12 al 14-6-90

O. P. Nº 79597 F. Nº 50907

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 3ª Nom., en los autos Alemán de Brunotto, Damiana Luisa s/Suc., Expte. Nº 70.345/86 cita y emplaza a quienes se consideren herederos o acreedores de dicha sucesión, para que hagan valer sus derechos en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días. Salta, 10 de mayo de 1990. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. ₳ 60.000.- e) 12 al 14-6-90

O. P. Nº 79590 F. Nº 50900

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 3ª Nom., cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de José Santiapichi, Expte. Nº B-08.198/89, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 30 de mayo de 1990. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. ₳ 60.000.- e) 12 al 14-6-90

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 79620 F. Nº 50947

Por: DANIEL CASTAÑO

Judicial: Una máquina de escribir marca "Olivetti Lexikon 80"

El día 13 de junio de 1990 a Hs. 18.00, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de 1ra. Inst. en lo Laboral, 1ra. Nom. en autos: "Ordinario - Sajama, L. vs. Martín S.A.", Expte. Nº 0339/89, remataré sin base y al contado: Una máquina de escribir marca "Olivetti Lexikón 80", s/Nº visible, que puede ser revisada en mi poder. Edictos: 1 (un) día en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público, 25 de Mayo 322, Teléf. 217260, Salta.

Imp. ₳ 25.000. e) 13-6-90

O. P. Nº 79619 F. Nº 50948

Por: DANIEL CASTAÑO

Judicial: Un acoplado marca PVI.

El día 15 de junio de 1990 a Hs. 18,00, en 25 de Mayo Nº 322 ciudad, por Disp. Sr. Juez de 7ª Nom. C. y C., en autos que se le sigue a Rodríguez, Gustavo Omar - Expte. Nº B-08075/89. Remataré: sin base y de contado: Un acoplado marca PVI Frue-Hauf, modelo carga general cerealero, año 1986, de 8,60 m. de largo carrocería de 1,80 de altura, con dos paneles rebatibles y uno volcable. Revisar: en San Juan Nº 2045 ciudad, (bien a subastar en poder del actor en carácter de depositario judicial). Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Daniel Castaño, Martillero Público. 25 de Mayo Nº 322 ciudad. Tel. 217260.

Imp. ₳ 50.000. e) 13 al 14-6-90

O. P. Nº 79617 F. Nº 50942

Por: OSVALDO R. CELIZ

JUDICIAL

HOY 18,45 en J. M. Leguizamón 1158

Autoestéreos - Amplificadores - Registradora Centro Musical

Hoy 13 de junio de 1990 a Hs. 18,45 por orden del Sr. Juez 1ª Inst. del Trabajo Nº 1 en autos "Ord. c/Juan C. Gómez y V. Díaz - Expte. 1650/87 remataré sin base y de contado los siguientes bienes: 1. Amplificador "Elite de Ramser" Nº 3812063; 1. Autoestéreo "Unisef" c/radio y pasacassette (nuevo); 1. Máquina Registradora "Ricamac" electrónic cash Register MC-1045 Nº 304205; 1. Amplificador p/publicidad "Philips" Nº 205-1192 (nuevo); 1. Autoestéreo "Aiwa" Mod. CT-1050 E Serie 90926547 (usado); 1 Autoestéreo "Roadstar" c/radio y passacassette Serie 90308894 (nuevo); 1 Auricular Scala SH 6155 T (nuevo); 1. Centro musical "Crown" c/bandeja doble cassettera, ecualizador y dos bafles "Crown Mustang" Serie 62441 B. 1 Centro musical "Wilco" Serie 1727 c/casetera, bandeja y radio (sin bafles); 2. Bafles chicos 200-2 plateados; 2. Parlantes "Pioner" Mod. T - 5696; 4 Tuiters medianos (usados); 2 Mesas rodantes para TV. Entrega bienes inmediata. Comisión 10%. Osvaldo R. Céliz - Martillero Público.

Imp. ₳ 25.000. e) 13-6-90

EDICTO DE QUIEBRA

O. P. Nº 79570 F. Nº 5983

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16 a cargo de la Dra. Aydée Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 32 desempeñada por el suscripto Dr. Jorge Héctor Yacante, comunica por cinco días en los autos caratulados "Agroexa S.A. s/ Quiebra", que dicha quiebra se decretó con fecha 3 de abril de 1990 y es síndico la contadora Lidia Fortunato, con domicilio en la calle Tucumán 1484, piso 6º de esta Capital Federal. Los acreedores posteriores a la presentación en concurso de la fallida deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 30 de julio de 1990. Intímese a los miembros del actual directorio de la fallida para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo sito en Callao 635 piso 3º, Capital Federal. Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del Art. 93 de la ley 19.551. Intímase a quienes tengan bienes y documentos de la fallida a que los pongan a disposición del síndico dentro de las 48 horas. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces de pleno derecho. Buenos Aires, 11 de abril de 1990. Fdo.: Jorge Héctor Yacanta, Secretario". Salta, 5 de junio de 1990. Publicación: 5 días en Boletín Oficial. Adriana L. Martorell de Milia, Secretaria.

Valor al cobro ₳ 100.000. e) 11 al 15-6-90

POSESION VEINTEÑAL

O.P. Nº 79.598 F. Nº 50.905

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaría de la Dra. Aurora E. Figueroa, en los autos: "Barroso, Hugo Mario s/Posesión veinteñal", Expte. Nº 2.651/89, cita a Miguel Parada y/o sus herederos y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble rural individualizado como Lote 7, del plano de mensura judicial Nº 12 (pendiente) del Registro de Planos de la Dirección General de Inmuebles, correspondiente a la finca Talamuyo o El Quemado, ubicada en el departamento Metán, partido de San José de Orquera, Catastro Nº 743, para que en el término de 6 días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibiimento de designársele defensor oficial (art. 343 in fine del C.P.C. y C.). Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.- Metán, 5 de junio de 1990.- Dra. Aurora E. Figueroa, secretaria.-

Imp. ₳ 250.000 e) 12 al 19/6/90

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 79579 F. Nº 50897

La Sra. Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia 1ª Nominación, en los autos caratulados: "Chocobar, Juana Benjamina - Filiación Extramatrimonial", Expte. Nº A-69.613, cita a quienes se consideren con algún derecho para intervenir en los presentes autos, a los fines del período de prueba por el término de 40 días, a partir de la última publicación. Salta, 7 de junio de 1990. Esc. Teresa Echazú de Aira, Secretaria.

Imp. ₳ 60.000. e) 11 al 13-6-90

O. P. Nº 79574 F. Nº 50889

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 8ª Nom., en los autos caratulados: "Flores, Leonardo vs. Rodríguez, Víctor César y Rodríguez, Raúl Eliseo - Sumario Usucapión - Expte. Nº B-10.934/90" ha dispuesto citar a los demandados Sres. Rodríguez, Víctor César y Rodríguez, Raúl Eliseo para que en el término de seis días comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que los represente. Salta, 24 de mayo de 1990. Dra. Martha González Diez, Secretaria.

Imp. ₳ 60.000. e) 11 al 13-6-90

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O. P. Nº 79614 F. Nº 50933

ANSALDI Y ESTRADE S.R.L.

Socios: Eduardo Fernando Ansaldi, argentino, casado, de 59 años de edad, L.E. Nº 6.471.673, agricultor, domiciliado en calle General Güemes 698 de San Ramón de la Nueva Orán y Hugo Alberto Estrade, argentino, casado de 51 años de edad, L.E. Nº 4.275.319, agricultor, domiciliado en Virrey Loreto Nº 2548 1º Piso Dpto. "A" Capital Federal.

Constitución y duración: Constituida el 9 de abril de 1990. Su duración es de 20 años a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Denominación: Ansaldi y Estrade S.R.L.

Capital Social: El capital social es de ₳ 77.000.000 dividido en 7.700 cuotas de ₳ 10.000 cada una que los socios suscriben e integran por partes iguales, es decir, 3.850 cuotas de ₳ 10.000 cada uno. La integración se realiza con los bienes que figuran en el inventario anexo al contrato social.

Sede Social: Alvarado Nº 458 Dpto. 2 ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Administración y Representación: La Administración Representación Legal y uso de la firma social estará a cargo de ambos socios, quienes revestirán el carácter de gerentes y actuando en forma indistinta obligan a la sociedad. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9 del decreto ley Nº 5965/63.

Ejercicio social: Cierre el 31 de diciembre de cada año.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país y/o en el extranjero a la explotación de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas, hortícolas, cultivos forestales y/o explotaciones granjeras y la comercialización de su producción, pudiendo desarrollar su actividad en inmuebles propios y/o arrendados. Salta, 24 de mayo de 1990. C.P.N. Julio César Loutaif.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 8-6-90. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. ₳ 58.000. e) 13-6-90

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O. P. Nº 79571 F. Nº 50888

SUPER ESTRELLA S.A.

En cumplimiento de disposiciones de la ley 11.867, se hace saber por cinco días que el Sr. José Zablouk, Matrícula Individual Nº 8.162.322, con domicilio legal en calle Mendoza Nº 225 de esta ciudad, como único dueño de la sociedad unipersonal Super Estrella, casado, mayor de edad, hace conocer, que transfiere dicho fondo de comercio a la sociedad "Super Estrella" S. A.. Notificaciones y oposiciones en Escribanía Goytia, calle España Nº 1.114 de la ciudad de Salta. Escribano Raúl José Goytia, Registro Nº 23.

Imp. ₳ 250.000.- e) 11 al 15-6-90

AVISO COMERCIAL

O.P. Nº 79.607 F. Nº 50.916

Se comunica por el término de cinco (5) días, en cumplimiento de lo establecido por la Ley Nº 11.877, que el Sr. Eulogio E. Ramallo, con domicilio en calle Los Abetos 209, Tres Cerritos, Salta, vende el fondo de comercio denominado "Salinera El León", consistente en una planta de molienda y envase de sal para consumo humano, ubicada en camino Cámara, Barrio Cementerio, Campo Quijano, provincia de Salta, al señor Leonardo Samuel Petliuk, con domicilio en calle Frías 445, 15 "A", Capital Federal, quien compra para la sociedad en trámite de constitución, denominada "Salta Sal S.A.". Oposiciones de ley, C.P.N. Pedro Humberto Camisar, Balcarce 39, Local Nº 15, ciudad de Salta.-

En mi carácter de escribana pública, titular del Registro Nº 68, de Salta Capital, Certifico que las firmas que anteceden de Eulogio Ernesto Ramallo, D.N.I. Nº 6.657.130 y de Leonardo Samuel Petliuk, L.E. Nº 8.242.752, son puestas ante mi y concuerdan con las estampadas en el libro de registro de firmas Nº 5, folio 236 vta., actas 1.414 y 1.416, doy fe.- Salta, 1 de junio de 1990.- Rita K. de Melleretzky, escribana.

Imp. ₳ 250.000 e) 12 al 19/6/90

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O. P. Nº 79621 F. Nº 50951

CENTRO MUTUAL DE PELUQUEROS Y PEINADORES PROFESIONALES DE SALTA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro Mutual de Peluqueros y Peinadores Profesionales, cita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 12 de julio de 1990 en su local social de Caseros 1071 a horas 21,30, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura del acta anterior.
2. Memoria, inventario y balance, correspondiente al período 89/90 cerrado el día 30 de abril.
3. Informe del Organo de Fiscalización.
4. Designación de dos socios para firmar el acta.

Juan C. García Secretario — **Pablo José Copa** Presidente

Imp. ₳ 15.000. e) 13-6-90

RECAUDACION

O. P. Nº 79622

Saldo anterior	₳ 56.251.914
Recaudación del día 12-6-90	₳ 3.776.300
TOTAL	₳ 60.028.214

AVISO

De Interés para las Reparticiones

Se comunica a todas las Reparticiones que arrojan saldos en sus Cuentas Corrientes, que deberán saldar las mismas a la mayor brevedad, por cuanto a partir del 1 de junio próximo y en lo sucesivo, serán reajustadas conforme a disposiciones en vigencia.

Boletín Oficial